

la finca especialmente hipotecada por doña Fernanda Espigares Hernández y don Antonio Martínez Orellana; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 8 de marzo de 1999, a las diez quince días, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 7 de abril de 1999, a las diez quince horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el día 30 de abril de 1999, a las diez quince horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo del importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 19.571.913 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 27.—Piso-vivienda, cuarto segunda, escalera A, sito en la cuarta planta alta de vivienda del edificio en Balaguer, calle Doctor Fleming, 13, subiendo, al frente a mano izquierda, de superficie útil de 90 metros cuadrados; compuesto de recibidor, pasos, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, galería y balcón. Y linda: Frente, rellano y caja de escalera A y ascensor y piso puerta primera de esta planta y escalera; derecha, entrando, calle Doctor Fleming; izquierda, rellano, caja de escalera y ascensor y vuelo terraza aneja al piso tercero, 2.ª A, y fondo, calle Ramón y Cajal.

Anejo: Trasteros en la planta baja cubierta, de unos 13 metros cuadrados, con una terraza de unos 56 metros cuadrados, señalado como cuarto, 2.ª A.

Cuota: 2,48 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Balaguer, en el tomo 2.394, libro 203 de Balaguer, folio 122, finca 11.508, inscripción cuarta.

Dado en Balaguer a 16 de diciembre de 1998.—La Juez.—El Secretario.—4.467.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de ejecución provisional de sentencia, dimanante de los autos de juicio menor cuantía, número 1.049/1996 (sección dos), promovidos por «Urbanismo y Construcción, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra don Ángel Bellet Cubells e «Institut D'Odolontología Preventiva, Sociedad Anónima», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 8 de abril de 1999, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 11 de mayo de 1999, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en la tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 16 de junio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, excepto sábados, a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Veintidós. Piso séptimo, escalera A, de la casa con frente a la vía Augusta, 187, y otro frente a la calle Amigó, que consta de una superficie de 170,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, finca registral número 13.342, al folio 70 vuelto del libro 350, inscripción primera.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 73.839.945 pesetas.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte ejecutada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1998.—El Secretario, Ángel Martínez Guinaliú.—4.419.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de menor cuantía número 77/1997, Sección Cuarta, promovidos por «Talleres de Imprenta, Sociedad Anónima» (TISA), contra «Open Line Communications, Sociedad Limitada», «Antonio Pascual Picarín Software Center, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta del bien inmueble que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 21 de abril de 1999, a las once treinta horas, por el precio de su valoración; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 20 de mayo de 1999, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 18 de junio de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores deberán consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo el ejecutante podrá hacerlo con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Descripción de la finca objeto de la subasta

Mitad indivisa de la finca urbana número 7.887, sita en calle Floridablanca, número 74-76, piso primero, puerta primera. Ocupa una superficie de 113 metros 46 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 2.072, libro 289, folio 59.

Valorada en la suma de 13.970.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, María Dolores Costa Paris.—4.403.

BLANES

Edicto

Don Gonzalo Pérez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 281/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Janssen Cases, contra «Panificadora de Tossa, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Parcela de terreno o solar edificable, de superficie 756 metros cuadrados, aproximadamente, sito en la avenida de Puerto Rico, números 26 y 28, de esta villa de Tossa de Mar; en su interior, y ocupando parte de su total superficie, existe construida una nave industrial compuesta de una sola planta, destinada a la elaboración de pan y derivados (panificadora); consta de pequeño despacho, aseos con dos duchas, un lavabo y váter, y una gran sala de trabajos y la zona de hornos, con una superficie total edificada de 446 metros 36 decímetros cuadrados, estando el resto del solar no edificado destinado a patio. Y todo en su conjunto, linda: Al frente, con la avenida Puerto Rico; a la derecha, entrando, con finca de don Francisco Murió Ansa; por la izquierda, entrando, con finca propiedad de don Pedro Pujol Mallorquí, y por el fondo, con finca del Ayuntamiento de Tossa de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.365, libro 172 de Tossa, folio 107, finca 8.827.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, la suma de 9.712.500 pesetas, para tomar parte en la misma.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, podrá hacerse en calidad de cedero a terceros.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Hágase saber a la deudora, en el domicilio señalado en la escritura de hipoteca y en la finca hipotecada, en el caso de ser distinto el señalamiento del lugar, día y hora en que tendrá lugar el remate, con la misma antelación de veinte días.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado en Blanes a 14 de diciembre de 1998.—El Juez, Gonzalo Pérez Fernández.—El Secretario.—4.424.

BLANES

Edicto

Doña Concepción Borrell Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 159/1992-A de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña Francisca Pascual, contra la finca especialmente hipotecada por don Mauro Scavarda Zanotto y doña Claudia Avvignano Saleri, en los que, en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, las fincas hipotecadas por los deudores que luego se relacionarán y con las condiciones que se dirán. Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 3 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Conforme interesa el actor, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 3 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 5 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Illes Medes, 22.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 1. Vivienda apartamento en bloque 49, planta primera, puerta A, ubicado en las parcelas 49 y 50, de la calle San Damián, de la urbanización «Corona de Santa Cristina», en el término municipal de Blanes. Tiene una superficie de 63,65 metros cuadrados, y está compuesto de diversas dependencias. Linda: Al norte, con la calle San Damián; al oeste, en proyección vertical de la finca, con elementos comunes, patio y jardín; al este, con puerta de entrada a esta vivienda y escalera de acceso a las viviendas; al sur, en proyección vertical de la finca, con terraza de la vivienda 49-B; por encima, con cubierta del edificio, y por debajo, con vivienda 49-B. Coeficiente de copropiedad: 15 por 100.

Entidad número 2. Vivienda apartamento en bloque 50, planta primera, puerta A, ubicado en las parcelas 49 y 50, de la calle San Damián, de

la urbanización «Corona de Santa Cristina», en el término municipal de Blanes. Tiene una superficie de 63,65 metros cuadrados, y está compuesto de diversas dependencias. Linda: Al norte, con la calle San Damián; al oeste, con puerta de entrada a esta vivienda y escalera de acceso a las viviendas; al este, en proyección vertical de la finca, con elementos comunes, patio y jardín; al sur, en proyección vertical, con terrazas de viviendas de la planta inferior; por encima, con cubierta del edificio, y por debajo, con vivienda 50-B. Coeficiente de copropiedad: 15 por 100.

Entidad número 3. Vivienda apartamento en bloque 49, planta baja, puerta B, ubicado en las parcelas 49 y 50, de la calle San Damián, de la urbanización «Corona de Santa Cristina», en el término municipal de Blanes. Tiene una superficie de 82,30 metros cuadrados, y está compuesto de diversas dependencias. Linda: Al norte, con desnivel del terreno; al oeste, en proyección vertical de la finca, con elementos comunes, patio y jardín; al este, con puerta de entrada a esta vivienda y escalera de acceso a las viviendas; al sur, en proyección vertical de la finca, con elementos comunes, patio y jardín; por encima, con vivienda 49-A, y por debajo, con vivienda 49-C. Coeficiente de copropiedad: 20 por 100.

Entidad número 4. Vivienda apartamento en bloque 50, planta baja, puerta B, ubicado en las parcelas 49 y 50, de la calle San Damián, de la urbanización «Corona de Santa Cristina», en el término municipal de Blanes. Tiene una superficie de 82,30 metros cuadrados, y está compuesto de diversas dependencias. Linda: Al norte, con desnivel del terreno; al oeste, con puerta de entrada a esta vivienda y escalera de acceso a las viviendas; al este, en proyección vertical de la finca, con elementos comunes, patio y jardín; al sur, en proyección vertical de la finca, con elementos comunes, patio y jardín; por encima, con vivienda 50-A, y por debajo, con vivienda 50-C. Coeficiente de copropiedad: 20 por 100.

Entidad número 5. Vivienda apartamento en bloque 49, planta porche, puerta C, ubicado en las parcelas 49 y 50, de la calle San Damián, de la urbanización «Corona de Santa Cristina», en el término municipal de Blanes. Tiene una superficie de 61,10 metros cuadrados, y está compuesto de diversas dependencias. Linda: Al norte, con desnivel del terreno; al oeste, con elementos comunes de la finca, patio y jardín; al este, con puerta de entrada a esta vivienda, vestíbulo de escalera y caja de la escalera; al sur, con elementos comunes, patio y jardín; por encima, con vivienda 49-B, y por debajo, con subsuelo. Coeficiente de copropiedad: 15 por 100.

Entidad número 6. Vivienda apartamento en bloque 50, planta porche, puerta C, ubicado en las parcelas 49 y 50, de la calle San Damián, de la urbanización «Corona de Santa Cristina», en el término municipal de Blanes. Tiene una superficie de 61,10 metros cuadrados, y está compuesto de diversas dependencias. Linda: Al norte, con desnivel del terreno; al oeste, con puerta de entrada a esta vivienda, vestíbulo de la escalera y caja de la escalera; al este, con elementos comunes de la finca, patio y jardín; al sur, con elementos comunes de la finca, patio y jardín; por encima, con vivienda 50-B, y por debajo, con subsuelo.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de:

- Entidad número 1: 12.285.000 pesetas.
- Entidad número 2: 12.285.000 pesetas.
- Entidad número 3: 13.308.750 pesetas.
- Entidad número 4: 13.308.750 pesetas.
- Entidad número 5: 8.531.250 pesetas.
- Entidad número 6: 8.531.250 pesetas.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los